

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12412.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 10736-H-2011; y

CONSIDERANDO:

Que la señora HERPSOMER, Alicia Haydee, D.N.I N° 11.631.304; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 281 a favor del señor Milton Daniel NOYANO VALDEZ., D.N.I N° 28.485.523.-

Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y el Secretario de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 02/2012, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 002/2012, el día 23 de febrero y aprobado por unanimidad en la Sesión 003/2012, celebrada por el Cuerpo el 08 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 027821, a nombre de HERPSOMER, Alicia Haydee; identificada con el número de interno 281; a favor de NOYANO VALDEZ, Milton Daniel, DNI N° 28.485.523, según lo establecido en el artículo 32º) de la Ordenanza N° 11713 y sus modificatorias.,

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE-10736-H-2011).-

ES COPIA
omm

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén:
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1868
Fecha 20/04/2012

Ordenanza Municipal N° 12412
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE- 10736-H-11